

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE FEBRERO DE 1927

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	97			97	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (23 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
7-2-927	69,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	68,65	7-2-927	643,00	Banco de España.....	500		643,00
7-2-927	69,10	» E. de 25.000 » » »	68,80	7-2-927	420,00	Banco Hipotecario de España...	500		420,00
7-2-927	69,10	» D. de 12.500 » » »	68,65	2-2-027	202,00	Banco Español de Crédito.....	250		
7-2-927	69,25	» C. de 5.000 » » »	68,65	4-2-927	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	100	175,00
7-2-927	69,25	» B. de 2.500 » » »	68,65	7-2-927	195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		195,00
7-2-927	69,25	» A. de 500 » » »	68,65	7-2-927	142,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		145,00
7-2-927	69,25	» G. de 100 » » »	68,65	7-2-927	95,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		
7-2-927	69,25	» H. de 500 » » »	68,65	7-2-927	32,00	carera España.....} Ordinarias...	500		32,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampada.</i>		7-2-927	386,00	Unión Española de Explosivos..	100		386,00
7-2-927	82,95	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		7-2-927	480,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		476,50
7-2-927	82,95	» E. de 12.000 » » »		7-2-927	504,00	Idem Norte de España.....	475		
7-2-927	83,25	» D. de 6.000 » » »		4-2-927	41,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		43,00
7-2-927	83,50	» C. de 4.000 » » »				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual	
7-2-927	84,00	» B. de 2.000 » » »	82,95	3-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	500	per 100	
7-2-927	84,00	» A. de 1.000 » » »	82,95	7-2-927	88,65	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	88,50
7-2-927	84,50	» G. de 100 » » »		7-2-927	98,50	Idem id. id.....	500	6	98,50
7-2-927	84,50	» H. de 500 » » »		7-2-927	106,25	Idem id. id.....	500	6	106,25
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		7-2-927	93,00	Idem del Banco de Crédito In-			
11-1-927	89,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		7-2-927	75,00	cal.....	500	6	98,10
5-2-927	86,75	» D. de 12.500 » » »		27-1-927	94,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
7-2-927	85,50	» C. de 5.000 » » »	85,50	12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	4 1/2	
7-2-927	85,50	» B. de 2.500 » » »	85,50	29-1-927	72,50	lladolid a Ariza..... } » B.	500	7	74,00
7-2-927	85,50	» A. de 500 » » »	85,50	8-10-925	67,50	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		26-7-926	67,00	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3	
7-2-927	91,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,50	18-5-921	63,00	Enero de 1903..... } 3.ª serie.	500	3	
7-2-927	91,50	» E. de 25.000 » » »	91,60	31-12-924	63,16	» 4.ª serie.	500		
7-2-927	91,50	» D. de 12.500 » » »	91,60	28-5-926	64,00	» 5.ª serie.	500		
7-2-927	91,50	» C. de 5.000 » » »	91,60			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
7-2-927	91,50	» B. de 2.500 » » »	91,60	7-2-927	96,00	Obligaciones.....	500		96,00
7-2-927	91,50	» A. de 500 » » »	91,60	28-1-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		7-2-927	84,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,25
		<b>EMISION DE 1917</b>		7-2-927	84,00	Idem M. 1918.....	500		84,00
3-2-927	91,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		28-1-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-2-927	91,25	» E. de 25.000 » » »				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
7-2-927	91,25	» D. de 12.500 » » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	277.000	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
7-2-927	91,50	» C. de 5.000 » » »	91,50	Idem fin corriente.....	0	<b>PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a</b>			
7-2-927	91,50	» B. de 2.500 » » »	91,50	Idem fin próximo.....	0	23,23 pesetas por 100 francos.—150.000 a 23,40			
7-2-927	91,50	» A. de 500 » » »	91,50	4 por 100 amortizable.....	14.500	150.000 a 23,45.			
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		5 por 100 amortizable.....	203.000	<b>LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a</b>			
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Acciones del Banco de España.....	1.500	28,80 pesetas uno.—1.000 a 28,86.			
4-2-927	100,10	Serie A.....		Idem del Banco Hipotecario.....	4.500	<b>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars</b>			
7-2-927	100,50	» B.....	100,10	Idem de la Arrendataria de Tabacos	38.000	a 5,96 pesetas uno.			
7-2-927	100,40	» C.....	100,00	Azucarera.—Preferentes.....	0	<b>ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,60</b>			
				Idem.—Ordinarias.....	12.500	pesetas por 100 liras.			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	29.000	<b>BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos</b>			
				Idem id. al 6 %.....	12.500	a 83,50 pesetas uno.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 40 9 Febrero 1927 Anexo único.—Página 113

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES  
CORREOS

## Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Boltana y Broto (83 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca y la oficina del Ramo en Boltana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 7 de Marzo próximo a las once horas.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—  
El Director general, P. D., Castañón.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—134

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Estepa y la estación férrea de Agudulce (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.666,67 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y la oficina de Estepa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público

que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Sevilla el día 7 de dicho mes de Marzo a las once horas.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—  
El Director general, P. D., Castañón.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—135

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Zaragoza y las actuales estaciones férreas del Norte, del Mediodía, de Cariñena y de Utrillas, y aquellas otras que pudieran inaugurarse durante el período de contratación, bajo el tipo máximo de 47.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zaragoza el día 30 de dicho mes de Marzo a las once horas.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—  
El Director general, P. D., Castañón.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y

para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—136

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas de Ramo en Vivero y Ferreira del Valle de Oro (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y las oficinas del Ramo en Vivero y Ferreira del Valle de Oro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Marzo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 30 de Marzo próximo a las once horas.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—  
El Director general, P. D., Castañón.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—137

## MINISTERIO DE FOMENTO

## PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo y Cáceres, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para los kilómetros 107 al 116, 118 al 131 y 175 al 179 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 187.520,15

pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.626 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en las Jefaturas de Obras públicas de Toledo y Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S-115

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, kilómetros 94 al 100 (provincia de Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 96522,72 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 2.396 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S-116

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, kilómetros 101 al 107 (provincia de Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 107.290,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 3.219 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S-117

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, kilómetros 108 al 114 (provincia de Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 136.457,16 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 4.094 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado

de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S-118

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, kilómetros 115 al 120 (provincia de Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 119.784 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 3.594 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S-119

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada

en los kilómetros 41 al 46, 58 al 61, 73 al 80 y 97 al 106 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugeta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 180.239,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.408 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán Núñez, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—120

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIHUELA**

Don Francisco Die Lesada, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el día hábil siguiente al que termine el plazo de veinte, también hábiles, a contar desde el posterior a aquél en que aparece el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente, la subasta de las obras mediante las que se ha de construir un Cuartel destinado a depósito de caballos sementales, en esta ciudad, comprendiéndose en las mismas la realización de los trabajos correspondientes a los distintos oficios que han de intervenir en la ejecución total del mencionado edificio, con inclusión de los materiales, medios auxiliares y mano de obra necesarios, con estricta sujeción a la Memoria, plano, presupuesto general y demás particulares que integran el proyecto, y bajo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que, con los demás documentos anteriormente citados, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 183.992,34 pesetas, a que as-

ciende el presupuesto total de las obras a ejecutar, adjudicándose al remate al proponente que ofrezca realizarlas por menor cantidad, y si verificada la apertura de los pliegos presentados hubiesen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior, ambos inclusive, al señalado para la subasta y durante las horas de diez a doce.

Todo licitador deberá constituir, previamente, al acto de la subasta, la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de la misma, cuya garantía asciende a la cantidad de 9.199,66 pesetas, debiendo prestar el rematante la fianza definitiva del 15 por 100 del importe del remate, dentro de los diez días posteriores al en que sea requerido a ello, o sea desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación provisional del remate.

El contratista deberá ejecutar las obras objeto de esta licitación en el plazo de tres meses y el Ayuntamiento pagará el importe de las mismas mediante certificación de las ejecutadas durante el mes, las que, comprobadas por el Arquitecto encargado por la Corporación antedicha y aprobadas por la Comisión municipal permanente, se remitirán al Banco de Crédito Local de España, para que remita su importe al rematante.

Quando los licitadores obren por mediación de otras personas, el poder en que conste el mandato conferido a éstas, deberá estar bastantado por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta población.

Será de cuenta del rematante el pago de la inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y demás periódicos en que se publiquen y todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Se hace constar que, transcurrido el plazo durante el que se ha anunciado la celebración de esta licitación, no se ha presentado reclamación alguna contra la misma.

Orihuela, 4 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Die.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., con cédula número..., de clase..., expedida en... a... de... de..., bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y plano que han de regir en las obras de construcción de un Cuartel para depósito de caballos sementales, en esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos expresados y demás que integran

el proyecto, por la cantidad de... (en letra) ...pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—120

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANRESA**

Acordada por el Ayuntamiento pleno la contratación, mediante pública subasta, de las obras de pavimentación de los arroyos laterales del paseo de Pedro III, de esta ciudad, trozo comprendido entre las calles de Primo de Rivera y Angel Guimerá, sustituyendo el afirmado actual por el de asfaltado con baldosa de doble compresión, sustitución de los bordillos que circundan el paseo central y construcción de los albañales de desagüe a las cloacas, por el presente se saca a pública subasta la ejecución de las merítadas obras, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado, que es como sigue:

**CONDICIONES FACULTATIVAS**

1.ª Las obras necesarias para levantar el piso actual y bordillos, así como la explanación, hasta la rasante del proyecto, se realizarán por administración.

2.ª Todas las demás obras necesarias para la ejecución del proyecto de nueva pavimentación, al igual que la construcción de los albañales de desagüe, van comprendidas en la subasta que por el presente se anuncia y se ajustarán en un todo al proyecto aprobado y a los planos de detalle que oportunamente facilitará la oficina técnica de este Ayuntamiento.

3.ª Es obligación del contratista el suministro de todos los materiales contenidos en la obra a ejecutar, los cuales serán inspeccionados por el señor Arquitecto municipal o su subalterno, antes de emplearse.

4.ª La dirección de los trabajos estará a cargo del Arquitecto municipal debiendo acatar el contratista las órdenes que por escrito facilite dicho funcionario, así como las que por delegación expresa dé su subalterno.

5.ª El replanteo se verificará por la Oficina técnica de este Ayuntamiento y en presencia del contratista o de su representante en la obra, quien deberá facilitar el personal necesario para dicho trabajo.

6.ª El Arquitecto municipal o en su lugar el Ayudante, podrán en cualquier momento verificar las comprobaciones que crean convenientes para asegurar el buen éxito de las obras.

7.ª Hormigonado formado por una chapa de hormigón de veinte centímetros de espesor, con cemento Asland, o bien otro de iguales características y de una mezcla a 200 kilos dosada según el siguiente cuadro:

Cemento.....	200 kilos.
Grava.....	900 litros
Arena.....	400 "

Deberá formarse con grava y arena limpias, no tolerándose para la segunda más de un 15 por 100 de arcilla. El cemento se empleará en perfecto estado de conservación y la mez-

cla antes de los cuarenta minutos de confeccionada.

8.ª Chapa de mortero, lecho de la baldosa, de cemento Asland o bien otro de iguales características, de un centímetro de espesor, formado por una mezcla dosada, según el siguiente cuadro:

Cemento.....	400 kilos.
Arena.....	1.000 litros.

Y cuyos materiales reunirán las mismas condiciones exigidas para los aglomerados de la Base sexta.

9.ª Baldosa de asfalto de doble compresión, lisa y de un tamaño de 20 x 10 x 4 centímetros, colocándolas según las reglas previstas para este caso, esto es, en perfecto contacto, debiendo quedar únicamente las juntas inevitables, las cuales se rellenarán por medio de una lechada de cemento, extendida con una brocha, cuya lechada se limpiará antes de comenzar el fraguado, por medio de arena fina y agua que se arrastra por una escoba.

Hay que colocar las hiladas bien perpendiculares a la longitud que se va a pavimentar y bien alineadas, ejecutando el trabajo obreros especializados.

10. Bordillo de piedra labrada a la bujarda, de la forma y dimensiones que se indican en el plano, cuyos trozos serán de una longitud mínima de 60 centímetros. Los trozos correspondientes a los albañales de desagüe se prepararán en forma para dar paso a las aguas. El Sr. Arquitecto municipal escogerá la clase de piedra.

11. Albañales formados por un solado de hormigón, con cemento Asland o bien otro de iguales características, muretes y tapa forjados en hormigón, enlucido interior con cemento, según las mezclas siguientes:  
Forjados:

Cemento.....	250 kilos.
Grava.....	800 litros.
Arena.....	400 "
Enlucido, 1 : 3 cemento y arena.	

12. Serán de cuenta del contratista la construcción de pasaderas para el acceso de los transeúntes durante el fraguado del pavimento, cuyo número y situación serán fijados por el Arquitecto municipal o su Ayudante.

13. Es obligación del contratista el tener al frente de la obra un encargado o representante idóneo, para recibir las órdenes y organizar los trabajos en las mejores condiciones.

14. Orden en la ejecución de las obras. Se comenzará por la construcción de los albañales de desagüe, procediéndose al hormigonado y pavimentado con baldosa de asfalto comprimido.

15. La medición se verificará al final de la obra, a presencia del contratista y por el Arquitecto municipal, a menos que no declare por escrito que renuncia a este derecho y se conforme con el resultado de la medición.

16. El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución de las obras que haya contratado y no tendrá, por lo tanto, derecho a pedir nin-

guna indemnización por el mayor precio que puedan costarle ni por las erradas maniobras o faltas que cometa durante su construcción, pues todas son de su cuenta y riesgo e independientes de la inspección facultativa; así como también la conservación de ellas durante tres meses a contar desde el día que se haga la medición final de las obras. Pasados tres meses, reconocidas las obras y resultando bien hechas, cesará por completo la responsabilidad del contratista.

#### CONDICIONES ECONOMICAS

1.ª El rematante se obliga a construir todas las obras con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad que se contrate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos (105.655,90); no admitiéndose propuesta por mayor precio.

3.ª Notificada al contratista la aprobación de la subasta, dará comienzo a los trabajos a los cinco días después de comunicarle haber terminado los trabajos de preparación del terreno.

4.ª El contratista dará completa y totalmente terminadas las obras en el improrrogable plazo de dos meses a contar desde dos días después del término que se le señala en la precedente base, descontándose por cada día que pase del término fijado 25 pesetas del importe de la obra ejecutada, cuya suma o sumas quedarán a beneficio del Excmo. Ayuntamiento, sin que el rematante tenga derecho a reclamación alguna.

Para que puedan recibirse las obras como concluidas, será preciso el oportuno reconocimiento, que practicará el Arquitecto municipal, quien certificará si están estrictamente ajustadas a las condiciones de la contrata.

5.ª Serán de cuenta del contratista cuantas herramientas y útiles sean necesarios para llevar a efecto las obras que se contraten, así como todos los materiales.

6.ª El rematante responderá de las obras durante tres meses después de terminadas. Transcurrido dicho plazo se hará el reconocimiento definitivo, previas las reparaciones necesarias de los deterioros por mala construcción o inversión de indebidos materiales a cuenta del mismo.

7.ª El contratista no tendrá derecho a indemnización de ninguna clase por subida de precio de los materiales o jornales de los operarios, sea cual fuese la causa que la motive, de la misma manera que el Ayuntamiento no podrá exigir descuento por ningún concepto.

8.ª Se abonará al contratista la obra que realmente ejeculé, sea más o menos de la calculada, con arreglo al precio unitario convenido. Por consiguiente, sea cual fuere el número de unidades de obra consignados en el presupuesto, no podrá servir de fundamento al contratista para reclamación de ninguna especie.

9.ª Con arreglo a los precios co-

respondientes, se abonará al contratista el importe de las obras, del siguiente modo:

Firme de asfaltado con baldosa, por metro cuadrado.

Bordillos a colocar, por metros lineales.

Albañales de desagüe, por unidades.

10. Se satisfará al contratista en tres plazos exactamente iguales, la cantidad en que se adjudique el remate: el primero, una vez terminados los albañales y el hormigón de los arroyos; el segundo, una vez terminada la obra y previa la recepción provisional y el tercero, tres meses después de ésta y previo certificado librado por el Sr. Arquitecto municipal, acreditativo de haberse verificado el reconocimiento definitivo.

En este último plazo se devolverá al contratista la fianza depositada.

11. La subasta, que será presidida por el Sr. Alcalde, se celebrará en la Casa Consistorial de Manresa, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y se verificará con sujeción al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Oficina facultativa de Fomento, de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas y las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el día anterior al de la licitación, acompañando, por separado, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria de la Corporación contratante, en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la fianza provisional de 5.300 pesetas.

12. La proposición a la subasta se hará por la totalidad y de ninguna manera con separación de materiales y efectos. No podrán ser contratistas los mencionados en el artículo 9.º del Reglamento citado en la condición anterior.

13. El rematante aumentará sobre la cantidad que depositó para tomar parte en la subasta hasta el 10 por 100 de la que se le hubiese adjudicado, la cual le será devuelta a los tres meses de terminada la obra y previo certificado acreditativo de haberse recibido la totalidad de la obra.

14. Si no cumpliera con la primera parte de la precedente condición en el término de diez días, a contar desde el en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate, perderá el depósito consignado para tomar parte en la subasta.

15. Los derechos de Notario, otorgamiento de escritura y demás gastos que origine el expediente, así como el pago de los honorarios en concepto de dirección técnica, serán de cuenta del rematante.

16. Es obligación del contratista el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que con respecto

a los obreros imponen las leyes vigentes y especialmente el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

17. El contrato se entenderá hecho con sujeción a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre Protección a la industria nacional.

18. El contrato se otorgará a riesgo y ventura del rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precio o rescisión.

19. Para el hástanco de poderes se designa al Letrado con ejercicio en Manresa, D. José Cecchini Solá.

20. En caso de litigio las partes se someterán a la jurisdicción competente, y, en su caso, a la de los Tribunales del partido de Manresa.

Manresa, 21 de Enero de 1927.—El Alcalde-Presidente, José Rosal.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona y del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que deberán regir para la ejecución de las obras de pavimentación de los arroyos laterales del paseo de Pedro III, de la ciudad de Manresa, trozo comprendido entre las calles del General Primo de Rivera y de Angel Guimerá, sustituyendo el afirmado actual por el de asfaltado con baldosa de doble compresión, sustitución de los bordillos que circundan el paseo central y construcción de los albañales de desagüe, se comprometo a realizar las obras de referencia con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (aquí en letra clara y sin enmendados, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—82

### CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES DE INGENIEROS DEL EJERCITO

El Coronel del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hace saber: Que autorizado este Centro por Real decreto de 13 de Enero último, para celebrar un concurso para adquisición de 500 contadores de kilómetros para instalarlos en los automóviles del Ejército, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho acto tendrá lugar ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, el día 15 de Marzo próximo, a las diez, en este Centro, Ronda del Conde Duque, número 4, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan íntegros en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 27, de fecha 3 del actual.

El precio límite señalado para este concurso, es el de 40.000 pesetas, entretando los contadores libres de todo gasto en este Centro.

Se admite la concurrencia con aparatos de fabricación nacional y extranjera.

Las proposiciones irán dirigidas al

señor Coronel del Centro Electrotécnico, y se entregarán al Tribunal durante la primera media hora después de constituido; irán extendidas en papel sellado de la clase octava y se sujetarán, en su redacción, al modelo publicado a continuación, acompañando a cada una la descripción y documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 4 de Febrero de 1927.—El Coronel, Ricardo Salas.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado..., calle de..., número..., en nombre de... (o en el suyo propio), como acredita el poder que exhibe, enterado del pliego de condiciones que se inserta en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 27, de fecha 3 de Febrero de 1927, para el concurso de adquisición de 500 contadores de kilómetros para instalarlos en los automóviles del Ejército, se comprometo a suministrar dichos 500 contadores por el precio total de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los referidos pliegos, con los que me hallo conforme, siendo adjuntos los documentos exigidos en los mismos.

(Fecha y firma.)

S—132.

### JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Habiendo sido declarada desierta la subasta de las obras de construcción de la carretera que enlaza la de Jerez a Trebujena, con la ría del Guadalquivir, en la provincia de Cádiz, celebrada por esta Junta de Obras, autorizada por Real orden de 25 de Octubre último, se ha señalado el día 5 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, para celebrar, en el Salón de sesiones de esta Corporación, la segunda subasta de las mencionadas obras, cuyo presupuesto de contrata es de 309.955,86 pesetas, rigiendo las mismas condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID del 24 de Noviembre de 1926 y las facultativas de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz, admitiéndose las proposiciones en esta Secretaría, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 28 de Febrero próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, en los mismos días y horas.

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Secretario-Contador, José Luis Florente.

S—130

### DEPOSITO DE LA GUERRA

El Coronel Director del Depósito de la Guerra:

Hago saber: Que a las diez horas del día 24 del corriente mes se celebrará en el local que ocupa dicho Establecimiento una subasta pública al objeto de contratar 85.500 fundas-carteras que se precisarán para la Cartilla militar del soldado, en armonía con lo prevenido en el

vigente Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, Ley de Protección a la industria nacional, y disposiciones complementarias, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al precio límite y detalles que se citan en los pliegos de condiciones publicados en los Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra, número 729 de 1926 y 29 del año actual, correspondientes a los días 14 de Diciembre último y 5 del presente mes; extendiendo las ofertas en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, acompañando el recibo de la contribución y demás documentos que se expresan en dichos pliegos de condiciones, así como la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe del servicio, tomado con arreglo al precio límite, o sea 2.565 pesetas.

Los autores de las proposiciones consignarán en éstas los Establecimientos o fábricas de que procedan las fundas-carteras a que se refieren sus ofertas.

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—Enrique G. Jurado.

#### Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe (o en su representación D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ...), enterado del anuncio que publica el Diario Oficial, GACETA DE MADRID, Boletín Oficial (o publicado en tal sitio) y de los pliegos de condiciones relativos a la contrata, mediante subasta pública, de 85.500 fundas-carteras que se necesitan en el Depósito de la Guerra, y enterado asimismo de las muestras correspondientes, se comprometo a facilitarlas con arreglo a las expresadas condiciones a tal precio (en letra) cada funda-cartera, debiendo indicar la casa productora.

(Fecha y firma del proponente.)

S—126

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:

Socovos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1492 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

La Solana, Ayuntamiento de Peñas de San Pedro; Escuela unitaria para Maestro; 589 habitantes; vacante en 12 de Enero de 1927, por traslado.

Pozo Lerente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra;

831 habitantes; vacante en 15 de Enero de 1927, por traslado.

Albacete, 20 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—153

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdepeñas, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, Grupo Bataneros para Maestro; 24.940 habitantes; vacante en 18 de Diciembre de 1926, por fallecimiento.

Tomélloso, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 2 para Maestro; 20.907 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Santa Cruz de los Cáñamos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 895 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Fuencaliente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.805 habitantes; vacante en 11 de Enero de 1927, por traslado.

San Carlos del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.305 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1927, por traslado.

Veredas, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo; Escuela mixta para Maestra; 401 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1927, por fallecimiento.

Ciudad Real, 19 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—155

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cerdeza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.038 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927, por defunción.

Duys, Ayuntamiento de Finisterre; Escuela mixta para Maestra; 4.642 habitantes; vacante en 17 de Enero de 1927, por jubilación voluntaria.

La Coruña, 19 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—144

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ojibar, Ayuntamiento de Rasines;

Escuela de niños para Maestro; 400 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1927, por jubilación.

Santa Olalla, Ayuntamiento de Moredun; Escuela mixta para Maestro; 372 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

La Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón; Escuela mixta para Maestro; 486 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por traslado.

Torrelaveza, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 6.496 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por traslado.

Aja, Ayuntamiento de Soba; Escuela mixta para Maestro; 149 habitantes; vacante en 25 de Diciembre de 1926, por traslado.

Peña-Castillo, Ayuntamiento de Santander; Dirección graduada; 4.771 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1927, por traslado.

Ramones, Ayuntamiento de Liérganes; Escuela de niñas para Maestra; 304 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por jubilación.

Astillero, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 2.798 habitantes; vacante en 3 de Enero de 1927, por traslado.

Soto-Rucandio, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestra; 131 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1927, por traslado.

Reinosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 4.082 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1927, por jubilación.

Santander, 15 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Cano.

P—143

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### SECCION DE TITULOS

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestro de Primera enseñanza, expedido a favor de D. Ferrnando Peris Morell, en 26 de Junio de 1924.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.—El Director general, Suárez Somenzi.

X—334

### BANCO DE ESPAÑA

#### PONTEVEDRA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible, número 16.103, de pesetas nominales 6.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 4 de Julio de 1916 a nombre de doña Adela y doña Carlota Abad Lastra y doña Elvira Jaudenes Abad, indistintamente, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes.

contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta capital, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 7 de Febrero de 1927.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñán.

X—386

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. José Torrelló y Catarinen, Notario que fué de Barcelona y antes de Gerona, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la forme ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 3 de Febrero de 1927.—El Decano Presidente, Manuel Borrás y de Palau.

X—385

### NOTARIA DE DON JOSE MARIA QUILEZ SANZ

A fin de proceder a la formación del inventario que prescribe el artículo 1.013 del Código civil, como requisito previo para aceptar a beneficio de inventario la herencia de D. Luis de la Serna y Ruiz de Benilibi, fallecido el día 5 de Julio de 1925, por su única heredera y esposa doña Dolores Lizón Valls, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.017 del expresado Código, se cita a los acreedores y legatarios de dicha herencia, si los hubiera, para que acudan a presentarlo, si les convinieren, al despacho del Notario de Oriñuela D. José María Quilez y Sanz, a los diez días siguientes a la publicación de esta citación en la GACETA.

Oriñuela, 4 de Febrero de 1927.—José María Quilez.

X—383

### SOIEDAD ESPAOLA DE TALCOS

Para el día 25 del mes corriente, hora de las diez y ocho, en el piso segundo izquierdo de la casa números 4 y 6 de la calle del Barquillo, se cita a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Española de Talcos, para conocer de la reforma de Estatutos y del cambio del domicilio social, a propuesta por señores accionistas.—El Presidente, Toribio Gimeno.

X—390

**BANCO GUIPUZCOANO**

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

(Ajustada al modelo aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1924.)

Pesetas.

**ACTIVO**

<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España...	6.877.845,17	
Monedas y billetes extranjeros, valor efectivo ...	325.472,24	
Bancos y banqueros .....	5.841.422,50	
		13.044.739,91
<b>II.—Cartera:</b>		
Efectos de comercio, hasta noventa días .....	20.956.275,05	
Idem íd. a mayor plazo.	"	
Títulos:		
Fondos públicos .....	50.071.205,00	
Otros valores .....	9.076.055,00	
		80.113.535,05
<b>III.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía prendaria .....	14.432.545,21	
Idem varios a la vista.	910.103,96	
Idem a plazo.....	12.589.924,83	
Idem en moneda extranjera, valor efectivo.....	7.465.639,81	
		35.398.213,61
<b>IV.—Inmuebles .....</b>		3.110.706,14
<b>V.—Mobiliario e instalación .....</b>		499.768,89
<b>VI.—Accionistas .....</b>		12.500.000,00
<b>VII.—Acciones en cartera .....</b>		>
<b>VIII.—Gastos generales y sueldos .....</b>		>
<b>IX.—Cuentas de orden y diversas.....</b>		10.467.161,40
<b>X.—Cupones y amortizaciones al cobro .....</b>		359.431,99
<b>XI.—Dividendo a cuenta .....</b>		>
<b>XII.—Deudores por aceptaciones.....</b>		2.274.046,84
<b>XIII.—Sucursales .....</b>		19.000.777,56
		176.768.831,39
<b>XIV.—Depósitos, valor nominal:</b>		
Valores de Comitentes en poder de corresponsales.	148.997.860,20	
Efectos en depósito.....	311.442.078,61	
		460.439.938,81
<b>Total.....</b>		<b>637.208.320,20</b>

Pesetas.

**PASIVO**

<b>I.—Capital: 50.000 acciones de 500 pesetas .....</b>		25.000.000,00
<b>II.—Fondos de reserva .....</b>		10.750.000,00
<b>III.—Acreedores:</b>		
Bancos y banqueros .....	20.847.245,79	
Acreedores a la vista, cuenta corriente y consignaciones .....	45.548.159,46	
Idem hasta el plazo de un mes.....	3.974.181,66	
Idem a mayores plazos (bonos vencimiento fijo)	32.907.168,48	
Idem en moneda extranjera, valor efectivo.....	7.395.851,64	
		110.672.606,98
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>		677.438,75
<b>V.—Aceptaciones (por cuenta ajena)...</b>		2.274.046,84
<b>VI.—Cupones, amortizaciones y dividendos a pagar .....</b>		1.339.018,28
<b>VII.—Cuentas de orden y diversas .....</b>		8.552.351,39
<b>VIII.—Sucursales .....</b>		17.218.748,99
<b>IX.—Beneficios (remanente) .....</b>		284.170,16
		176.768.381,39
<b>X.—Depositantes, valor nominal:</b>		
Depositantes de efectos en garantía .....	29.257.768,86	
Idem de valores en custodia .....	282.060.309,75	
Acreedores por depósitos necesarios .....	124.000,00	
Acreedores de valores en poder de Corresponsales .....	148.997.860,20	
		460.439.938,81
<b>Total.....</b>		<b>637.208.320,20</b>

Aprobado el anterior balance por la Junta general de accionistas que hoy ha tenido lugar, se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de sus Estatutos.

San Sebastián, 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—382

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA**

Concurso para el suministro de diez furgones.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de diez furgones de vía normal, para trenes de viajeros de dos ejes y de 14 toneladas de tara aproximadamente (cinco de ellos con departamento postal y los otros cinco sin dicho departamento).

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Com-

pañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 27 del corriente mes de Febrero y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Málaga).

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga, a las doce horas del día 28 de Febrero corriente.

Málaga, 7 de Febrero de 1927.—El Director de la Compañía, S. Rahola.

X—391

**COLUMETA IBERICA (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para examen y apro-

bación, si procede, de la Memoria social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año natural del ejercicio de 1926, el día 21 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Juan de Mena, número 10, segundo.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.—Columeta Ibérica, S. A., el Consejero Delegado, Tur.

X—389

**LA REGENERADORA**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 17 del actual, a las cinco de la tarde, en la Real Fábrica de Tapices, Fuenterrabía, 2.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento, si no hubiere número bastante de accionistas, queda convocada en segunda convocatoria, la mis-



ma, para igual día, a las seis de la tarde, en el mismo local.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—El Presidente, Livinio Stuyck.

X—388

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Plácido Martín Vicenta, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido, por Emilia Domínguez Gil, vecina de Casal de Mañoy, Municipio de Gomeasende, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero, de su esposo Ramón Fernández, sin segundo; habiéndose acordado, con esta fecha, llamar por edictos, por término de dos meses, a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, los cuales deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Celanova a 26 de Enero de 1927.—El Secretario, José Irieto. El Juez, Plácido Martín.

X—393

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRÓN

Don José María Suárez Vence, Juez de primera instancia de este partido de Padrón.

Por el presente hago saber: Que en expediente instruido en este Juzgado, a instancia de María Pequeño, sin segundo, vecina de la parroquia de Reyes, en el Ayuntamiento de Teo, he declarado por auto de esta fecha la ausencia en ignorado paradero del marido de aquélla, Lucas Martínez Mazo; y acordado se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Padrón a 24 de Enero de 1927.—El Secretario, Ldo. Francisco Castro Artine.—El Juez, José María Suárez.

X—384

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POSADAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Gómez Martínez, en nombre y representación de don Juan Angel García y García, con el Gerente de la Sociedad anónima denominada Electro Harinera de Palma del Río, contra D. Alberto Castiñeyra Boloix, vecino de Madrid; D. Carlos Castiñeyra Boloix, vecino de Huelva; D. Alfonso Castiñeyra Boloix, hoy sus herederos, doña María de la Cruz, doña María del Carmen y doña Aurea Castiñeyra Alfonso, la primera soltera, mayor de edad, pensionista y cuyo domicilio se ignora; la segunda viuda, mayor de edad, ignorándose

también el domicilio de la misma, y la tercera casada con D. Rafael Pavón Talleda, vecino de Santiago de Compostela; doña Purificación Castiñeyra Boloix, hoy sus herederos, doña Carmen y D. Mariano Castiñeyra y Castiñeyra, la primera soltera, mayor de edad y de ignorado domicilio, y el segundo casado, propietario y vecino actualmente de Alicante, siendo estos dos últimos también herederos de don Camilo Castiñeyra Cantarero y don Juan de la Cruz Fuentes y de la Plaza, hoy sus herederos, doña Luisa Sartorius y Tapia, D. Manuel, doña Luisa y doña Gloria Fuentes Begué y D. Juan de Dios Ruiz, como herederos de doña Luisa Sartorius y Tapia, ignorándose las circunstancias personales y los domicilios de los herederos de D. Juan de la Cruz y de doña Luisa Sartorius, sobre disolución de la Sociedad particular Hijos de Castiñeyra y Compañía y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a los demandados cuyos domicilios se ignoran, antes expresados, doña María de la Cruz y doña María del Carmen Castiñeyra Alfonso, doña Carmen Castiñeyra y Castiñeyra, doña Luisa Sartorius y Tapia, D. Manuel, doña Luisa y doña Gloria Fuentes Begué y D. Juan de Dios Ruiz, así como a D. Emilio, D. Adolfo y doña Purificación Castiñeyra y Boloix y doña Luisa Sartorius y Tapia, por si alguno de ellos no hubiese fallecido, para que dentro del término de cuarenta días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas, 18 de Noviembre de 1926. El Secretario judicial, Luis Medina.

X—394

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en méritos del procedimiento sumario seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Emilio Morales Campos, mayor de edad, casado, sombrerero y de esta vecindad, contra don José León y León, mayor de edad, casado, del comercio y de la propia vecindad, por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de 100.000 pesetas, la siguiente

##### FINCA URBANA

Una casa en esta capital, que no tiene línea a ninguna vía pública y que está comprendida entre casas de las calles Santa Clara y Lumbreras y la finca de que se segregó; linda: por el Oeste, con casa números del 34 al 54, ambos inclusive, de la calle Santa Clara, propiedad de D. José Delgado, D. Indalecio Serrera, doña Dolores Lozano, D. Aurelio Alvarez, don Francisco Díaz D. Ildefonso Santacruz, doña Sinfrosa Sordo, D. Diego Sordo, D. José Valenzuela, D. Eloy Ra-

mírez y D. Leoncio Ferrerc por el Norte, con casas calle Lumbreras, propiedad de D. Indalecio Serrera y don Nicolás Balbontín; por el Este, con huerta del Monasterio. Mide una extensión superficial de 979 metros y 87 decímetros cuadrados. Esta casa es de un solo cuerpo, y está dividida en seis locales para almacenes y garajes, de un solo piso en la actualidad, labrada de ladrillo en limpio con viguetas y columnas de hierro, y un patio para servidumbre de los mismos, cuya edificación tiene la entrada por la casa calle Santa Clara, número 42, de la propiedad del otorgante D. José León León.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 15 de Marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el tipo de subasta es de 100.000 pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran las referidas 100.000 pesetas; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, o sean las obligaciones que respecto a la construcción impuso la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Santa Clara, de esta ciudad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. D., Juan Priego.

X—392

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Eloy Crespo Sáinz, Juez accidental de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Antonia Sáinz de la Peña, que falleció el 16 de Septiembre de 1926, en el pueblo de Argomilla de Cayón, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, para que en término de treinta días lo deduzcan ante este Juzgado, con los documentos que acrediten sus derechos.

Y se advierte que ha solicitado ser declarada heredera su prima carnal doña Eulalia Martínez de la Peña.

Dado en Villacarriedo a 1.º de Febrero de 1927.—P. S. M., el Secretario, Fidel Riancho.—El Juez accidental, Eloy Crespo.

X—387

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Salazar y Sáinz de la Loza	Adscrito.—Delegación de Hacienda de Toledo	12.000	Jubilación	—	Artículo 91.
José Marmol Fernández	Dirección general del Timbre	12.000	Excedente	—	Idem 42.
Francisco Fontes Alemán	Idem id. de la Deuda y Clases pasivas	10.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	11.000	A/e. Artículo 1.º, letras A-a.
José Sáinz de Pizana	Tesorero-Contador de Hacienda en Tarragona	10.000	Interventor de Hacienda en Tarragona	10.000	Traslado a propuesta del Tribunal Supremo de Hacienda.
Salvador Viada y Raurer	Delegación de Hacienda de Madrid	8.000	Dirección general del Timbre	10.000	A/a. Artículo 1.º, letras B-a.
José Rodríguez Gil	Administrador de Rentas públicas en Jaén	8.000	Subdelegado de Hacienda en Linares	8.000	Traslado.
Joaquín María Grande	Idem id. en Huelva	8.000	Idem id. en Alcoy	8.000	Idem.
Ignacio Coco Delgado	Delegación de Hacienda de Huesca	8.000	Delegación de Hacienda de Avila	8.000	Traslado conveniencia servicio.
Ricardo de Miguel Alvarez	Interventor de Hacienda en Soria	8.000	Administrador de Rentas públicas en Soria	8.000	Idem.
Francisco Campos Gómez	Delegación de Hacienda de Soria	8.000	Interventor de Hacienda en Soria	8.000	Idem.
Cesáreo Ulloa Araujo	Idem id. de Cáceres	8.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Granada	8.000	Idem.
Rafael Teutor López	Administrador de Rentas públicas en Granada	8.000	Delegación de Hacienda de Cáceres	8.000	Idem.
Mariano Claver Pérez	Delegación de Hacienda de Zaragoza	8.000	Administrador de Rentas públicas en Zaragoza	8.000	Idem.
Casimiro Muñoz Cuesta	Idem id. de Albacete	7.000	Delegación de Hacienda de Albacete	8.000	A/e. Artículo 1.º, letras C-a.
Benito Miranda Menéndez	Idem id. de Barcelona	7.000	Idem id. de Barcelona	8.000	Idem.
Bienvenido Díaz Freijó	Idem id. de La Coruña	7.000	Idem id. de La Coruña	8.000	Idem.
Enrique Abel Alvarado	Idem id. de Salamanca	7.000	Idem id. de Lugo	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Juan Cecilio Alonso	Idem id id.	7.000	Interventor de Hacienda en Zamora	7.000	Traslado a propuesta del Tribunal Supremo de Hacienda.
Juan Bautista Polo	Idem id. de Logroño	7.000	Excedente	—	Artículo 41.
Ramón Godoy Manzano	Idem id. de Granada	7.000	Delegación de Hacienda de Badajoz	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Severiano Benayides Maurill	Tesorero-Contador de Hacienda en Granada	7.000	Administrador de Rentas públicas en Granada	7.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
Luis Ponce de León Encina.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	7.000	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7.000	Real orden de 7 de Octubre de 1926.
Mariano Nicoláu Sánchez.....	Idem id. de Tarragona.....	7.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Tarragona.....	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Julio Santos Sorribas y Monserrat..	Idem id. de Castellón.....	6.000	Delegación de Hacienda de Castellón.....	7.000	A/o. Art. 1.º, letras C-a.
Victoriano Encinas Díez.....	Idem id. de Orense.....	6.000	Idem id. de Orense.....	7.000	Idem.
Luis Marín Escribano.....	L. U.—Delegación de Hacienda de La Coruña.....	6.000	L. U.—Delegación de Hacienda de La Coruña.....	7.000	Idem.
Luis Blaya Valcárcel.....	Depositario-Pagador de Hacienda en Cartagena.....	6.000	Subdelegado de Hacienda en Cartagena.....	6.000	Traslado.
Alfredo de la Muela Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Santander..	6.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Santander.....	6.000	Idem.
Mariano Gallego Nasarre.....	Idem id. de Lérida.....	6.000	Delegación de Hacienda de Huesca.....	6.000	Idem a su instancia.
Carlos Morales de Selión (L. U.).....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	6.000 y 3.000	Dirección general de Rentas.....	6.000 y 3.000	Idem conveniencia servicio.
Juan Pavia Castilla de Portugal.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	5.000	Tribunal Económico-administrativo Central.....	6.000	A/o. Artículo 1.º, letras D-a.
Juan Gómez Renovales.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	5.000	Delegación de Hacienda de Madrid.....	6.000	Idem.
Victor Usara Bugallal.....	Idem id. id.....	5.000	Idem id. id.....	6.000	Idem.
Salvador Carballe Tenorio (L. U.)..	Efecto.—Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	6.000	L. U.—Delegación de Hacienda de Barcelona.....	5.000 y 3.000	Traslado conveniencia servicio.
Francisco Yera Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	4.000	Delegación de Hacienda de Granada.....	5.000	A/o. Artículo 1.º, letras E-a.
Evaristo Alonso de la Riva.....	Idem id. de Almería.....	4.000	Idem id. de Almería.....	5.000	Idem.
Antonio Bernaldo de Quirós Rodríguez	Idem id. de Valladolid.....	4.000	Idem id. de Valladolid.....	5.000	Idem.
Julio López de la Cruz (L. U.).....	Dirección general de Rentas.....	4.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	4.000 y 8.000	Traslado conveniencia servicio.
Fernando del Alisal Montagut.....	Delegación de Hacienda de Barcelona..	4.000 y 3.000	Idem id. de Tarragona.....	4.000 y 3.000	Idem.
Ernesto Lloréns Manfort.....	Idem id. de Vizcaya.....	4.000 y 3.000	Idem id. de Lérida.....	4.000 y 3.000	Idem.
Miguel Rubio González.....	Idem id. de Barcelona.....	4.000 y 3.000	Idem id. id.....	4.000 y 3.000	Idem.
Vicente Navarro Balandró.....	Idem id. de Gerona.....	4.000	Jubilación.....	»	Artículo 91.
Vicente Beltrán y Díaz de Brito.....	Idem id. de Valencia.....	4.000	Excedente.....	»	Idem 41.
Luis Cáceres Martínez.....	Inspección de Impuestos menores de Huelva.....	4.000	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	4.000	Traslado conveniencia servicio.
Gustavo Sánchez López.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	3.000	Idem id. de Lugo.....	4.000	A/o. Artículo 1.º, letras E-a.
Juan Riguer Román.....	Idem id. de Baleares.....	3.000	Idem id. de Baleares.....	4.000	Idem id. id., letras E-b.
Andrés Gómez de las Cortinas.....	Idem id. de Almería.....	3.000	Idem id. de Almería.....	4.000	Idem id. id., letras E-a.
Luis Díaz Orro (L. U.).....	Administración de Rentas de Lugo.....	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de La Coruña.....	3.000 y 3.000	Traslado conveniencia servicio.
Constantino Jiménez Oliveras.....	Idem id. de Barcelona.....	3.000 y 3.000	Idem id. de Oviedo.....	3.000 y 3.000	Idem.
José Hernández Herrero.....	Idem id. id.....	3.000 y 3.000	Idem id. de Vizcaya.....	3.000 y 3.000	Idem.
Antonio Ruiz Tallada.....	Delegación de Hacienda de Tormo.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 41.
Eduardo Gutiérrez Bonilla.....	Idem id. de Jaén.....	3.000	Idem.....	»	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Carrilero de Diego.....	Tribunal Económico administrativo Cen- tral .....	3.000	Dirección general de lo Contencioso.....	3.000	Traslado conveniencia servi- cio.
Alvaro Rey Feijóo.....	Caja general de Depósitos.....	3.000	Idem id. de la Deuda.....	3.000	Idem.
Juan Marín Felipe (L. U.).....	Administración de Rentas públicas de Huelva .....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Huelva .....	3.000 y 3.000	A/e. Disposición transitoria primera, letra C.
Tomás F. Guerrero y Guerrero.....	Idem id. de Cádiz.....	2.500 y 3.000	Idem id. de Cádiz.....	3.000 y 3.000	A/e. Real orden de 26 de Abril de 1919.
Manuel de la Muela Meneses.....	Idem id. de Granada.....	2.500 y 3.000	Idem id. de Granada.....	3.000 y 3.000	A/e. Disposición transitoria primera, letra C.
Angel Rodríguez Hervás.....	Cesante .....	»	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	3.000	Artículo 1.º B-b.
José María Santos Vázquez.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de Propiedades.....	2.500 y 500	Traslado conveniencia servi- cio.
Manuel Rodríguez Saganes.....	Idem id. de Propiedades.....	2.500 y 500	Idem id. de la Deuda.....	2.500 y 500	Idem.
Luis Prados Luarca (L. U.).....	Delegación de Hacienda de La Coruña..	2.500 y 3.000	Delegación de Hacienda de Orense.....	2.500 y 3.000	Idem.
José Giner Soler.....	Administración de Rentas de Lérida.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Barcelona.	2.500 y 3.000	Idem.
Agustín García Redondo.....	Idem id. de Vizcaya.....	2.500 y 3.000	Idem id. id.....	2.500 y 3.000	Idem.
Francisco del Valle Yanguas.....	Idem id. id.....	2.500 y 3.000	Idem id. de Zaragoza.....	2.500 y 3.000	Idem.
Francisco Ledesma Jiménez.....	Idem id. de Huelva.....	2.500 y 3.000	Idem id. de Sevilla.....	2.500 y 3.000	Idem.
Tomás Benito Arranz.....	Idem id. de Sevilla.....	2.500 y 3.000	Idem id. de Barcelona.....	2.500 y 3.000	Idem.
Fernando Conde Gargollo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2.500	Dirección general del Timbre.....	2.500	Idem.
D.ª Hipólita González Gil.....	Idem id. id.....	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
María Luisa Ayrial Marquese.....	Idem id. id.....	2.500	Idem id. de Rentas.....	2.500	Idem.
Enriqueza Fernández Pérez.....	Idem id. id.....	2.500	Idem id. del Timbre.....	2.500	Idem.
Matilde Fernández Amantegui.....	Idem id. id.....	2.500	Idem id. de Rentas.....	2.500	Idem.
D. Carlos Farfán de los Godos.....	Idem id. de Gerona.....	2.500	Delegación de Hacienda de Barcelona..	2.500	Idem.
Dámaso R. Madruño.....	Excedente militar.....	»	Idem id. de Castellón.....	2.500	Artículo 44.
Luis Rocafort Expost.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Rafael Pariente Montero.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
D.ª Luisa Fernández Pascual.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Excedente .....	»	Idem 41.
D. Brígido de la Calle del Barco.....	Idem id. de Córdoba.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem 44.
Fernando Mondéjar Cuartero.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Ouenca.....	2.500	Idem.
D.ª María de los Angeles Comes Baltuán.	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	Idem id. de Barcelona.....	2.500	Traslado a su instancia.
María del Carmen Pérez Terol.....	Idem id. de Albacete.....	2.500	Idem id. de Alicante.....	2.500	Idem.
Elena Martínez Ohnos.....	Idem id. de Málaga.....	2.500	Idem id. de Barcelona.....	2.500	Idem.
D. José María Iglesias Ferré.....	Idem id. de Lérida.....	2.500	Idem id. de Tarragona.....	2.500	Idem.
Ignacio de la Iglesia Suava.....	Idem id. de Soria.....	2.500	Idem id. de Vizcaya.....	2.500	Idem.
D.ª María de los Dolores Castilla-Polo..	Idem id. de Salamanca.....	2.500	Excedente .....	»	Artículo 41.
María Martín de Presneda.....	Idem id. de Castellón.....	2.500	Excedente .....	»	Idem.
D. Cayetano López Cuelo.....	Idem id. de Alava.....	2.500	Delegación de Hacienda de Barcelona..	2.500	Traslado a su instancia.

Madrid, 14 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección de Personal, Manuel Vidal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — SECCION CUARTA

## ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES.—AÑO ECONOMICO DE 1925-26.

PROVINCIAS	Ingresos por habitante que los Presupuestos municipales representan en la totalidad de los Municipios									
	De menos de 500 habitantes.....	De 500 a 999 habitantes.....	De 1.000 a 2.999 habitantes.....	De 3.000 a 4.999 habitantes.....	De 5.000 a 9.999 habitantes.....	De 10.000 a 19.999 habitantes.....	De 20.000 a 49.999 habitantes.....	De 50.000 a 99.999 habitantes.....	De 100.000 y más habitantes.....	En la provincia.....
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete .....	16,56	15,64	14,70	14,99	15,26	22,49	52,09	»	»	20,43
Alicante .....	24,86	19,89	15,78	19,22	19,62	28,17	30,83	42,14	»	25,08
Almería .....	17,02	16,12	13,36	12,71	11,43	11,76	8,97	37,33	»	15,61
Ávila .....	21,56	22,92	24,12	46,85	»	65,81	»	»	»	28,27
Badajoz .....	32,18	22,67	17,13	17,49	18,05	26,66	31,71	»	»	21,40
Baleares .....	43,42	22,73	16,07	14,61	15,37	23,16	»	41,60	»	22,35
Barcelona .....	16,08	18,65	24,13	29,91	42,22	49,82	72,52	»	129,34	86,88
Burgos .....	17,24	19,83	23,51	16,51	46,24	»	63,00	»	»	25,86
Cáceres .....	32,27	21,13	16,50	18,16	16,16	27,94	44,28	»	»	19,50
Cádiz .....	»	45,25	19,35	15,83	22,44	35,29	34,63	39,47	»	34,62
Canarias .....	»	13,80	10,69	10,76	15,16	21,67	»	74,33	»	28,76
Castellón .....	22,63	21,12	16,69	16,01	23,81	41,21	37,98	»	»	23,41
Ciudad Real.....	19,17	19,71	18,03	15,89	17,95	26,72	25,21	»	»	20,92
Córdoba .....	»	20,20	20,67	20,93	19,68	27,49	35,74	58,03	»	28,81
Coruña .....	»	»	12,15	5,65	7,76	6,93	43,73	75,11	»	16,65
Cuenca .....	17,38	16,30	14,43	14,56	25,34	96,24	»	»	»	19,34
Gerona .....	23,77	20,18	13,30	25,73	29,19	67,12	»	»	»	41,20
Granada .....	20,67	15,56	14,33	16,28	16,72	24,94	24,30	»	40,57	21,51
Guadalajara .....	21,36	17,27	20,16	40,49	»	43,20	»	»	»	21,67
Huelva .....	33,28	25,14	20,03	17,67	21,09	25,59	66,33	»	»	26,68
Huesca .....	21,01	17,94	20,75	20,78	31,74	49,69	»	»	»	26,65
Jaén .....	37,16	21,93	22,49	20,26	17,37	34,73	33,32	»	»	25,38
León .....	22,26	14,58	8,47	12,30	19,69	19,32	53,24	»	»	13,47
Lérida .....	16,18	13,92	12,05	22,33	82,17	»	53,19	»	»	21,12
Logroño .....	26,70	25,04	22,83	35,17	35,55	32,43	59,30	»	»	31,25
Lugo .....	»	18,05	7,38	6,87	6,54	8,42	33,08	»	»	8,73
Madrid .....	32,72	27,13	29,78	32,22	31,78	30,54	30,10	»	118,14	91,65
Málaga .....	24,21	17,96	13,41	13,95	16,64	17,05	23,57	»	62,06	29,04
Murcia .....	»	»	13,47	12,69	15,12	18,01	20,20	17,23	26,10	20,58
Orense .....	»	»	7,56	6,60	7,74	34,69	»	»	»	8,88
Oviedo .....	»	9,01	12,01	7,90	11,02	20,83	21,70	54,28	»	23,06
Palencia .....	23,76	20,82	20,49	21,19	27,03	»	65,87	»	»	26,10
Pontevedra .....	»	21,96	8,25	7,55	8,85	12,93	20,51	74,04	»	17,47
Salamanca .....	19,15	17,16	17,84	26,41	40,43	»	70,56	»	»	24,97
Santander .....	14,41	19,66	15,26	17,55	27,65	46,20	»	»	»	30,33
Segovia .....	29,66	30,83	37,95	50,31	»	67,87	»	64,97	»	36,70
Sevilla .....	19,17	31,25	25,60	22,04	21,21	42,52	35,52	»	69,44	40,58
Soria .....	19,49	26,41	25,61	32,32	65,58	»	»	»	»	25,32
Tarragona .....	21,75	16,30	15,57	17,76	17,03	24,81	40,97	»	»	23,63
Teruel .....	20,24	17,53	18,61	17,94	24,32	37,67	»	»	»	18,62
Toledo .....	20,29	22,41	17,25	16,03	16,91	38,16	48,35	»	»	19,96
Valencia .....	27,61	23,31	18,43	21,57	20,56	28,77	31,33	»	73,68	36,40
Valladolid .....	28,24	23,20	22,17	26,39	25,80	32,69	»	50,03	»	31,06
Zamora .....	15,46	15,48	13,48	22,18	34,95	44,91	»	»	»	17,80
Zaragoza .....	22,20	20,69	20,68	22,36	30,25	32,53	»	»	63,42	34,06
	21,45	19,69	17,52	17,30	16,38	27,06	37,99	51,49	94,51	31,63

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION CUARTA.—ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.—AÑO ECONOMICO DE 1926-26.

CLASES SIMILARES DE POBLACION	Población de derecho en el censo de 31 de Diciembre de 1920	MONTANTE DE LOS PRESUPUESTOS		POR HABITANTE		PROVINCIAS cuyas categorías o clases similares de población presentan los ingresos máximos o mínimos por habitante.			
		DE INGRESOS Pesetas.	DE GASTOS Pesetas.	INGRESOS Pesetas.	GASTOS Pesetas.	PROVINCIAS	MÁXIMOS Pesetas.	PROVINCIAS	MÍNIMOS Pesetas.
Municipios mayores de 500 habitantes.....	338.684	17.995.727,89	17.620.814,28	21,45	21,01	Baleares.....	43,42	Santander.....	14,41
De 500 a 999.....	1.547.680	20.508.623,17	23.919.292,01	19,69	19,33	Cádiz.....	45,25	Oviedo.....	9,01
De 1.000 a 2.999.....	4.084.536	71.600.123,43	70.541.050,14	17,52	17,27	Segovia.....	37,95	Orense.....	7,56
De 3.000 a 4.999.....	2.670.436	44.468.942,27	44.214.235,98	17,30	17,30	Segovia.....	50,31	Coruña.....	5,65
De 5.000 a 9.999.....	3.768.587	61.249.841,96	60.793.655,55	16,38	16,26	Lérida.....	82,17	Lugo.....	6,54
De 10.000 a 19.999.....	2.729.022	78.392.887,98	78.191.329,93	27,06	26,85	Cuenca.....	96,24	Coruña.....	6,93
De 20.000 a 49.999.....	1.766.688	67.123.487,53	67.102.830,43	37,99	37,98	Barcelona.....	72,52	Almería.....	8,97
De 50.000 a 99.999.....	1.055.135	54.324.318,87	54.319.017,54	61,49	61,48	Coruña.....	75,11	Murcia.....	17,23
De 100.000 y más habitantes....	2.626.124	233.734.149,19	233.076.300,97	94,51	94,24	Barcelona.....	124,34	Murcia.....	20,10
En las 45 provincias.....	20.866.741	659.867.550,59	655.688.026,78	31,63	31,43	Madrid.....	91,65	Lugo.....	8,78

Madrid, 31 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Hereza.—V.º B.º: El Director general, R. Muñoz.

Anexo único.—Página 126 9 Febrero 1927 Gaceta de Madrid.—Número 40

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION CUARTA

## ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

Existencias en Caja, reintegros y deudas, satisfechas por los Ayuntamientos de las provincias sujetas al régimen común desde 1 de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

PROVINCIAS	EXISTENCIA EN CAJA		Reintegros por los ex Al- caldes y ex Con- cejales — — Pesetas	ANTIGÜEDAD DE LAS DEUDAS SATISFECHAS			TOTALES — — Pesetas
	El 30 de Junio de 1924 — Pesetas	El 30 de Junio de 1925 — Pesetas		Menos de un año — Pesetas	De uno a cinco años — Pesetas	De más de cinco años — Pesetas	
Albacete .....	508.537,32	732.411,54	28.863,44	653.242,77	250.838,65	115.448,97	1.019.528,39
Alicante .....	809.252,59	1.439.690,23	116.717,36	474.447,56	233.114,61	361.605,62	1.069.167,79
Almería .....	372.080,38	330.633,23	44.288,19	300.005,78	353.438,22	302.004,42	955.448,42
Ávila .....	1.904.460,80	1.922.163,92	31.787,16	143.722,90	200.468,24	57.259,27	401.450,41
Badajoz .....	817.261,32	1.193.329,33	73.958,66	999.423,10	5.4.389,91	353.705,14	1.937.493,15
Baleares .....	496.145,25	1.384.96,19	»	381.084,40	205.653,45	288.644,65	870.351,90
Barcelona .....	8.723.635,79	1.701.704,06	46.327,35	8.571.109,79	1.324.218,59	357.167,17	10.252.435,55
Burgos .....	1.348.476,58	1.747.983,77	47.180,42	381.926,83	75.780,07	104.572,30	562.279,20
Cáceres .....	1.274.592,00	1.580.894,27	136.152,62	514.503,07	336.792,22	196.788,19	1.048.083,48
Cádiz .....	1.092.342,87	1.127.177,24	68,00	474.801,59	214.850,64	661.229,45	1.350.881,38
Canarias (1) .....	86.1943,02	1.585.635,94	2.819,25	149.226,89	274.225,31	286.074,78	703.526,93
Castellón .....	1.012.667,24	1.565.894,22	45.411,23	182.604,42	201.428,54	95.165,14	473.198,10
Ciudad Real .....	707.550,15	862.018,42	51.799,44	489.845,50	300.371,86	286.346,21	1.076.566,57
Córdoba (2) .....	849.569,12	910.565,40	»	449.604,01	179.922,53	103.431,56	732.958,10
Coruña .....	971.333,77	1.333.141,77	8.388,91	622.215,06	736.013,14	27.589,79	1.385.817,99
Cuenca .....	523.888,53	445.816,85	77.154,15	292.105,50	256.489,73	330.036,69	878.631,92
Gerona .....	1.856.048,70	2.556.312,39	576,84	387.955,14	339.980,92	197.985,43	925.921,49
Granada .....	454.193,78	814.219,34	65.627,96	509.770,72	249.090,63	380.105,06	1.138.956,41
Guadalajara .....	700.819,58	786.505,56	26.300,41	67.254,00	42.405,06	316.017,82	425.776,88
Huelva .....	613.597,14	710.486,34	22.796,91	260.030,05	154.490,89	209.033,81	623.554,82
Huesca .....	656.869,26	764.338,63	29.845,03	363.950,91	173.393,92	328.651,92	865.996,75
Jaén .....	773.205,94	1.520.994,61	179.452,58	350.969,53	353.383,40	185.554,43	889.912,36
León .....	745.343,09	710.916,43	15.314,42	196.167,54	124.919,08	70.097,22	391.123,84
Lérida .....	543.920,88	690.775,99	19.124,68	184.590,11	225.771,53	171.179,60	584.541,24
Logroño .....	900.847,07	885.979,37	10.911,34	215.884,89	1.184.588,32	235.501,06	1.536.374,27
Lugo .....	258.183,35	1.035.150,39	11.050,77	367.125,02	546.530,69	84.376,77	998.032,48
Madrid .....	16.837.168,35	16.824.453,87	32.982,79	213.154,43	295.938,42	4.135.629,65	4.644.720,50
Málaga .....	5.871.772,53	12.232.842,61	3.680,00	245.891,00	119.406,00	87.368,00	452.600,00
Murcia .....	809.369,69	942.907,35	830,65	699.490,24	322.676,66	181.535,35	1.204.041,85
Orense .....	463.325,08	351.586,65	75.092,61	296.737,88	158.831,79	27.493,78	483.053,45
Oviedo .....	3.434.491,89	350.900,00	1.033,04	482.570,72	690.622,35	147.423,34	1.320.616,41
Palencia .....	581.739,24	632.776,03	21.000,60	108.679,65	175.147,52	1.109.277,70	1.393.104,87
Pontevedra .....	1.021.070,82	1.174.144,04	28.076,38	381.294,69	988.024,75	376.966,29	1.748.185,73
Salamanca .....	1.019.340,29	974.112,60	64.184,64	294.059,18	79.040,06	293.222,00	668.321,24
Santander .....	1.028.044,70	1.232.606,94	46.103,06	20.875,00	98.419,70	66.828,18	186.129,88
Segovia .....	1.365.505,49	1.620.723,57	25.340,83	137.842,39	145.853,57	21.169,01	304.854,97
Sevilla .....	9.800.883,75	8.035.902,99	13.585,89	1.607.274,85	510.624,30	330.204,10	2.508.103,25
Soria .....	910.190,76	1.104.537,14	135,65	88.714,16	22.782,95	10.831,25	122.328,36
Tarragona .....	552.557,52	625.874,68	2.068,85	326.701,54	486.111,56	1.452.308,60	2.265.621,70
Teruel .....	627.309,09	732.134,70	432.471,00	153.279,19	161.861,95	26.459,62	346.600,76
Toledo .....	1.185.424,64	1.182.365,61	23.388,44	213.989,87	145.513,36	266.878,96	626.407,19
Valencia .....	2.801.266,00	8.906.230,00	43.567,00	573.380,00	526.179,00	502.637,00	1.606.196,00
Valladolid .....	1.095.160,13	1.723.667,54	14.063,01	235.016,63	140.508,07	459.059,31	834.583,01
Zamora .....	665.472,46	602.865,31	36.619,23	143.743,05	245.275,57	187.680,55	576.699,17
Zaragoza .....	4.711.875,10	2.922.946,80	12.709,15	757.163,23	3.130.133,73	854.399,85	4.741.696,81
SUMAS TOTALES .....	84.904.141,06	87.572.896,01	1.968.689,93	24.972.423,38	17.565.950,46	16.695.469,18	59.233.843,02

Madrid, 31 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Hereza.—V.º B.º; El Director general, R. Muñoz.

- (1) Faltan datos de la sección Gran Canaria.  
(2) Datos provisionales pendientes de rectificaciones.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — SECCION CUARTA

### ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

Obras realizadas por los Ayuntamientos de las provincias, sujetas al régimen común, desde 1 de Junio de 1924  
al 30 de Junio de 1925.

PROVINCIAS	Alcancartillado Pesetas	Abastecimiento de aguas Pesetas	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS				TOTAL de gastos Pesetas
			Escuelas	Hospitales	Saneamiento	Mejoras urbanas	
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Albacete	8.465,12	135.360,69	93.993,57	2.259,55	34.446,71	99.832,61	374.361,25
Alicante	57.195,36	213.643,97	312.727,17	14.771,29	275.626,17	788.394,47	1.662.358,43
Almería	109,80	89.470,87	26.439,86	»	20.601,73	171.099,61	307.721,87
Ávila	64.600,83	266.119,70	103.535,14	4.947,13	41.279,51	157.271,85	637.815,16
Badajoz	58.558,86	100.133,01	142.505,01	6.385,61	127.571,02	427.333,54	562.346,05
Baleares	77.417,00	254.153,00	104.966,00	20.311,00	41.547,00	272.458,00	770.852,00
Barcelona	2.680.919,33	655.152,67	656.519,68	1.102.278,99	3.543.799,49	14.012.595,36	22.651.265,52
Burgos	86.578,70	231.428,07	268.000,65	8.315,60	436.200,82	147.677,43	1.177.601,27
Cáceres	46.064,16	98.804,80	102.907,80	2.313,30	137.678,51	263.414,82	651.186,19
Cádiz	226.447,18	38.970,96	166.965,42	148.531,00	163.939,48	1.012.728,34	1.747.632,33
Canarias (1)	10.478,51	215.644,22	23.943,76	2.999,95	101.982,85	221.221,69	576.273,93
Castellón	24.411,37	301.796,61	44.624,25	12.328,95	121.647,40	338.779,75	843.587,43
Ciudad Real	29.963,45	407.244,35	167.056,33	8.556,79	118.623,07	499.633,91	1.231.050,90
Córdoba (2)	80.150,00	220.115,26	150.016,30	15.034,10	315.076,05	232.586,05	1.014.427,76
Coruña	157.500,48	473.285,27	32.705,88	41.286,16	17.797,81	187.523,78	910.162,33
Cuenca	13.217,01	71.872,57	81.995,34	2.968,50	71.437,22	347.923,73	539.414,42
Gerona	101.690,22	117.033,38	387.499,45	47.314,56	218.353,98	474.302,07	1.346.183,66
Granada	58.736,13	110.252,46	50.860,11	26.819,86	406.775,47	342.791,93	996.235,03
Guadalajara	14.190,66	74.050,90	62.352,57	459,62	93.184,92	94.046,92	338.234,69
Huelva	44.414,81	53.549,72	128.038,93	1.731,35	220.241,26	333.249,36	781.225,43
Huesca	24.829,14	69.092,76	209.543,24	467,20	110.751,20	110.123,22	524.746,76
Jaén	80.601,96	386.227,70	163.666,44	21.475,10	128.400,04	696.114,59	1.476.485,23
León	14.166,34	21.081,86	156.210,23	1.726,95	61.744,73	116.412,11	371.342,22
Lérida	36.997,55	141.496,10	295.212,48	6.359,46	91.340,60	132.443,55	703.849,74
Logroño	34.371,61	123.462,13	81.480,22	31.759,30	81.454,53	320.067,95	674.595,79
Lugo	11.094,99	11.816,54	11.260,00	20.304,24	9.428,95	117.491,68	181.396,40
Madrid	704.469,11	38.413,33	1.452.439,00	51.816,22	1.842.445,54	9.818.993,95	13.908.577,15
Málaga	78.895,82	3.337.073,29	461.209,98	20.927,12	600.556,44	1.225.504,71	5.724.172,36
Murcia	39.394,07	354.707,85	40.708,85	1.000,00	19.206,21	827.932,76	1.282.949,74
Orense	35.463,40	36.313,58	17.809,34	336,25	20.990,96	119.976,36	230.889,89
Oviedo	435.287,27	876.449,72	525.310,97	40.841,79	590.861,88	1.221.217,88	3.689.969,21
Palencia	20.012,37	30.376,63	83.817,73	3.690,05	26.315,42	73.199,82	237.411,82
Pontevedra	48.016,62	63.925,19	115.424,50	29.704,48	58.076,28	414.225,71	729.372,78
Salamanca	36.157,41	176.991,25	248.029,77	1.713,00	220.916,17	167.191,24	847.998,84
Santander	26.502,17	121.103,89	431.517,36	8.867,24	95.969,00	191.380,79	875.340,33
Segovia	6.676,07	83.741,49	54.329,65	5.064,70	83.897,68	146.104,51	379.814,10
Sevilla	253.054,40	4.937.780,21	204.253,06	12.680,77	283.628,28	2.211.871,24	7.903.268,96
Soria	71.799,64	164.034,20	71.339,36	200,00	69.267,70	110.461,34	493.092,24
Tarragona	22.602,58	291.942,42	66.329,50	74.652,56	299.076,77	467.852,89	1.225.456,72
Teruel	14.192,53	135.657,39	109.743,80	6.830,91	71.766,36	196.034,35	534.226,34
Toledo	28.088,75	385.393,04	177.476,53	12.293,92	136.255,37	338.811,01	1.068.318,82
Valencia	132.000,00	417.786,00	181.606,00	42.656,00	140.415,00	1.248.982,00	2.173.345,00
Valladolid	40.362,88	71.961,42	127.899,97	18.401,79	26.989,56	310.591,00	596.206,62
Zamora	17.502,12	34.879,01	90.137,51	4.315,00	25.403,00	98.656,29	270.897,93
Zaragoza	44.737,65	401.379,97	836.002,40	8.064,49	530.226,73	3.748.613,92	5.569.045,16
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>6.093.405,47</b>	<b>16.849.230,23</b>	<b>9.320.107,11</b>	<b>1.895.823,95</b>	<b>12.122.201,87</b>	<b>44.861.522,16</b>	<b>91.142.290,79</b>

Madrid, 31 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Herrería.—V.º E.º: El Director general, R. Muñoz.

(1) Faltan datos de la sección Gran Canaria.

(2) Datos provisionales pendientes de rectificaciones.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

408

ALONSO, Mariano; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Calatayud, para declarar en la causa número 7 del corriente año, por estafa; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

754

409

DIAZ GARCIA, Manuel, alias "El Pescadilla"; domiciliado últimamente en la calle de la Uceda (Puente de Vallecas); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario 271 de 1926, para instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, por lesiones con que resultó en sumario dicho, en causa por lesiones y hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

786

410

LOS parientes más próximos de Josefa Díez López, de setenta y cinco años de edad, pordiosera, viuda de Ramón Logo, natural de Lamas (Lugo) que falleció en Cubillos de Sil a consecuencia de quemaduras el 22 de Noviembre último, por incendio en un pajar donde dormía; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para declarar en sumario número 152 de 1926, por dichos hechos y ofrecerles el procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

715

411

MOLINA AGUILAR, Salvador; domiciliado últimamente en La Línea, San Pedro, Patio la Serrana; comparecerá el día 1.º de Febrero de 1927 ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, a fin de asistir a la celebración del juicio oral en su causa número 137 de 1925, seguida en el Juzgado de San Roque, contra Pérez y Guillermo, Edmonds, sobre lesiones.

904

412

PORTERO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Tornero, número 18, taller; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, con el número 809 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

783

413

RAMIREZ PEREZ, Elías; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, número 5, piso segundo derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirle declaración en causa por alzamiento de bienes, bajo el número 520 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

784

414

RUIPEREZ NUNEZ, Urbano; casado, cuyo último domicilio fué en Zaragoza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Calatayud, para recibirle declaración en la causa que con el número 3 del corriente año se instruye por hurto, contra Vicenta Ruipérez Castelló, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

708

415

SE cita a la persona o personas a quienes les fuera sustraída la cantidad de 483,40 pesetas, que le fueron ocupadas al procesado José María Acebes Marmol; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 778 de 1926.

777

416

LOPEZ MARTINEZ, Telesforo; de cuarenta y cuatro años, zapatero, natural de Segovia, hijo de Pedro y de Petra; comparecerá el día 10 de Febrero, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto.

417

MENDOZA CHAIRON, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Juliana, número 66, primero, izquierda; comparecerá el día 10 de Febrero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11,

principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo.

418

OVERE GARCIA, Isabel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la calle de Luis Peidro, número 2 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Febrero y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

419

PANOS AMIEVA, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 20, barrio de la Legión (Carabanchel Bajo); comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 836 de 1926, y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

420

SALVADOR FERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle Juan de Oñas, número 3, bajo; comparecerá el día 10 de Febrero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

421

SANCHEZ, César; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 4 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 10 de Febrero y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

422

GILBERT MARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 120; se le cita para que el día 11 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo a celebrar juicio de faltas, número 2474, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

423

OLIVARES RODRIGO, Rufino; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, 18; se le cita para que el día 11 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí,

de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2416, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

424

**PLANELLÉS SARRIO**, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, 8; se le cita para que el día 11 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2503, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

425

**REBELSON ESCUDERO**, Martín; domiciliado últimamente en la calle Marqués de Viana número 65 (Chamartín de la Rosa); se le cita para que el día 11 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas, número 2456, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

575 bis.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 342 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

809

**ANDREU**, Pilar; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Caspe, número 80, primera, primera; procesada en causa número 883 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

605

810

**BARRONCINI BONINI**, Guillermo; natural de Venecia (Italia), de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y un años de edad, hijo de Federico y Teresa; domiciliado últimamente en Santander; procesado por

hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

807

811

**BARRUL GARCIA**, Alberto (a) "El Florentino"; natural de Palenzuela, de estado casado, profesión corredor, de cuarenta y dos años, hijo de Luciano y de Dolores; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Alcántara, 14; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronña, para constituirse nuevamente en prisión, decretada en causa número 59 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

799

812

**BELTRAN BARRIO**, José María; de profesión viajante, natural de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa.

814

813

**BERTAUD DE LA CRUZ**, Enrique; de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviño, número 29, segundo, primera; procesado en causa número 460 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 845 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

749

814

**BULLICE VIDAL**, José; natural y vecino de La Guardia, provincia de Lérida, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en sumario número 92 de 1926, que sobre robo se sigue en dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

796

815

**CABALLER LANDA**, Joaquín; hijo de Joaquín y de Primitiva, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero; profesión vendedor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle San Erasmo, número 7;

primero, primera; procesado en causa número 495 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

700

816

**CACHO MARTINEZ**, José; de estado soltero, carretero, hijo de Víctor y de Fortunata; domiciliado últimamente en la villa de Agreda; procesado por tentativa de violación en causa número 34 del año 1925, de cuya villa se ausentó, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Agreda, para constituirse en prisión, acordada en dicha causa por la excelentísima Audiencia provincial de Soria, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

589

817

**CARBALLO ACUNA**, Joaquín; de unos veintiocho años de edad, de estatura alta, moreno, viste pantalón claro, zapatos piso de goma, boina negra, pelo largo, de profesión aserrador, portugués; residente últimamente en Freydo de Abajo, término de Pettín, y actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Barco del Valdeorras, para ser indagado y constituido en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, por hallarse así acordado en el sumario que en el mismo se instruye sobre robo.

749

818

**CARRETERO JIMENEZ**, José; hijo de Pedro y de Juana, natural de Cumbres Mayores, profesión jornalero, de estado soltero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, número 144; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

810

819

**CASCALES LOPEZ**, José; de estado casado, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Murcia, calle del Carril, número 16; procesado en causa número 226 de 1925, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de

para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

792

820

GASTRO FERNANDEZ, Javier de; natural y vecino de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; procesado por tenencia de armas, en causa seguida en el Juzgado de Lorca; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a fin de ser reducido a prisión.

774

821

DIAZ GARCIA, Manuel; natural de Dinares (Jaén), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Dolores, sumario número 271 de 1926; domiciliado últimamente en la calle de Uceda (Puente de Vallecas); procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

788

822

ECHART UHARRIET, Martín; hijo de Juan y de María, de treinta y tres años de edad, natural de Banca (Francia); jornalero y en ignorado paradero; con última residencia en Arizcun; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Pamplona, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

793

823

ESQUER ESCAITX, Pedro; profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Colón, número 2, 3.ª, 1.ª; procesado en causa número 569 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

744

824

EXPOSITO, Atilano; natural de la Alfranca de Bilbao, de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y dos años de edad, de estatura baja, color moreno, ojos negros, nariz regular, barba afeitada y viste pobremente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por tenencia de armas de fuego y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de Orense; apercibiéndolo que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

827

825

EXPOSITO EXPOSITO, José; hijo de Eleuterio y de Magdalena, natural de Arbós, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salitre (barracas de Mogorné); procesado en causa número 474 de 1926, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

743

826

FABREGAT CELADES, Ramón; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Wifredo, 9, tienda; procesado en causa número 480 de 1926, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

697

827

FAJARNES LACAMBRA, José; hijo de Casimiro y de Trinidad, natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 409 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

738

828

FANOSA, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veinticuatro años de edad, natural y vecino de Barcelona, al parecer alto, grueso, moreno, afeitado, viste regularmente, pelo rizado, color castaño; procesado en causa número 492 de 1926, sobre estafa a Manuel Soler; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

696

829

FERNANDEZ INCOGNITO, Juan

Antonio; conocido por Juan Antonio Valencia, de unos cuarenta y siete años de edad, casado, hijo natural de María Fernández, natural de San Antonio de Balar; domiciliado últimamente en Toral de los Vados; procesado en causa número 117 en el año último, por matrimonio ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Villafraanca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

721

830

FERNANDEZ MAYO, Ana; natural de Morata de Tajuña (Madrid), de estado soltera, profesión su casa, de veinticinco años de edad, hija de José y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle del Arroyo, número 10; procesada por el delito de tenencia de arma sin licencia, sumario número 386 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

787

831

FERNANDEZ SANTOLAYA, Pío; hijo de Matías y de Balbina, natural de Ventas Blancas, de estado soltero, de veinticuatro años, jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.

773

832

FERRATJANS MAGRANER, Jaime; soltero, panadero, hijo de Andrés y Josefa, natural y vecino de Palma, de dieciocho años de edad, hoy en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, para notificarle su auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue sobre hurto de efectos del mesón de Sóller, de dicha capital; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

795

833

FONTANA GRAU, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Bruch, 76, principal, primera; procesado en causa número 880 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

704

834

**GARCIA ALONSO**, Gorgonio; hijo de Gorgonio y de Anastasia, natural de Zamora, de estado soltero, profesión pintor de automóviles, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 49, tienda; procesado en causa número 214 de 1926, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

744

835

**GARCIA BLANCO**, Carmen; hija de José y de Francisca, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Calamonte (Mérida), de estado viuda, profesión vendedora; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadena, 33, 3.º; procesada en causa número 612 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

745

836

**GARCIA Y GARCIA**, Francisco; natural de Toledo, de diecinueve años de edad, soltero, ambulante, estatura regular, pelo castaño, viste pantalón de tela oscura, botas negras de cordón, chaqueta de pana color claro y sombrero flexible negro; comparecerá ante el Juzgado de Talavera de la Reina, dentro del término de diez días, para reducirle a prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 207 de orden de 1926, por el delito de robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

720

837

**GARDOQUI REMENTERIA**, Santiago; de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de María, de estado casado, natural de Guernica, provincia de Vizcaya, de oficio panadero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Guecho, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle auto de prisión, según le acordado por proveído dictado en causa número 304 de 1926, por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

751

838 y 839

**GARDOQUI REMENTERIA**, Santiago; de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de María, de estado casado, natural de Guernica, provin-

cia de Vizcaya, de oficio panadero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Guecho, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle auto de prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 308 de 1926, por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

752

840

**GIRALDES TORRES**, Rafael; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna; se ignoran sus circunstancias; procesado por hurto en causa número 29 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

713

841

**GIRALDES TORRES**, Rafael; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna; se ignoran sus demás circunstancias; procesado por hurto en causa número 26 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

714

842

**GOMEZ LEON**, Teresa; que usa el nombre de Rosalía; natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de Julio y de María; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Ortuño, número 2; procesada por hurto bajo el número 844 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

775

843

**GOMEZ REDONDO**, Bernarda Francisca; natural y vecina de Madrid, hija de Gumersindo y de Juana, de veinticuatro años de edad, soltera; domiciliada últimamente en el paseo de la Florida, 41, lavadero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto con el número 671 de 1920.

779

844

**GRACIA CASTRO**, Emilio; de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle Prévénza, número 198, piso cuarto, primera, de Barcelona; procesado en causa número 949 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

748

845

**GUTIERREZ FERNANDEZ**, Luis, y María Fernández Guzmán; naturales de Málaga, de estado solteros, profesión jornalero y su sexo, de diez y nueve y cuarenta años; el primero hijo de José y María, ignorándose los de la segunda; como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla, calle Villalba, número 20; procesado por atentado y lesiones en causa número 247 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

790

846

**JIMENEZ MARTINEZ**, Emilio; de cuarenta y dos años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Sevilla, calle San Julián, número 21, hijo de Luis y de Josefa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por el delito de estafa, sumario número 34 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

711

847

**LACEDONIA TORTOSA**, Enrique; de oficio pintor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 20, piso cuarto; procesado por estafa, bajo el número 959 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

778

848

**LARA Y FUENTES**, José María; mayor de edad, casado, Agente de Negocios; domiciliado últimamente en Madrid, calle Apodaca, número 11; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jentoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

780

849

**LEGARRETA ASPIRI**, Domingo;

de veintidós años de edad, hijo de Juan y de María, de estado soltero, natural de Ondarroa, partido de Guernica, provincia de Vizcaya, de oficio labrador, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Derio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 283 de 1926, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

750

850

LOPEZ JIMENEZ, Manuel; de edad treinta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa por hurto, bajo el número 84 de 1926.

769

851

LOSADA RAMOS, Valentín; hijo de Antonio y de Generosa, de veintiocho años de edad, natural de Chao de Villarín (Becerreá), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, 204, barraca número 5; procesado en causa número 231 de 1924, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

702 bis.

852

MARIN LOPEZ, Pilar, que también usa el nombre de María Roca Puig, de veintisiete años, soltera, natural de Castellón de la Plana, hija de Domingo y de Joaquina; domiciliada últimamente en la Carretera Puerto Viejo, número 124, Hostafranch (Barcelona); procesada por el Juzgado de Vendrell, por el delito de hurto, en sumario, número 27 de 1925; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, por haber sido decretada por haber sido decretada por la Superioridad en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde.

813

853

MARTINEZ BLAZQUEZ, Manuel; natural y vecino de Mazarrón, de estado soltero, de profesión paraguero, de veintisiete años de edad, hijo de Juan; procesado en causa número 71 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Tolana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con-

parecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

854

MORALES CARASA, Bautista; de veintiocho años de edad, hijo de Domingo y de Cristina, de estado casado, natural de Viguera, partido de Logroño, de profesión sastre, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de notificarle el auto de prisión y otras diligencias, según lo acordado por proveído dictado en causa número 323 de 1926 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

855

MORANTE, Pedro; cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Marqués de Santa Ana, número 9; procesado por estafa en sumario número 466 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

856

MUELA VELAZCO, Reyes; de veintiséis años de edad, soltero, herrero, natural de Aranjuez, vecino de Santa Cruz de Mudela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset, para ingresar en las cárceles del partido, por haberse decretado su prisión provisional en causa por estafa, número 17 de 1926, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

857

MUÑOZ MATEO, José; de veintitrés años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto, número 301 de 1926.

858

NOBLE, Antonio; natural de Portugal; domiciliado últimamente en Barcelona, calle José A. Clavé, 3; procesado en causa número 412 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

747

859

NOVELLE SILVA, Antonio; natural de Loña del Monte, en Noguera de Ramuín, de estado soltero, profesión sirviente, de quince años de edad, hijo de José y de Filomena; es bastante alto, de corpulencia delgada, pelo negro, sin barba, dientes pequeños, color blanco, viste traje de pana color oscuro, con traviesa en la espalda de la chaqueta, a medio uso; usa gorra de visera color claro y calza zapatos borcegués; domiciliado últimamente en Casanova de Pereiro de Aguiar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

727

860

OBIOLS GONZALEZ, Eduardo; hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Hospital, número 104, segundo, cuarta; procesado en causa número 664 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

699

861

OLIVAR OLIVAR, Jesús; natural de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Jorge y de Pilar, procesado por el delito de estafa, sumario número 509 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

785

862

ORTA RODRIGUEZ, Antonio; natural y vecino de Isla Cristina (Huelva), hijo de José y de Remedios, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; procesado por lesiones y daños en causa número 490 de 1925; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión por dicha causa.

763

863

PEREIRA CARBALLO, Alberto; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Ursula; domiciliado últimamente en la calle de Felipe II, número 11, principal; procesado por hurto, bajo el número 1.219 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 776

864

PEREZ ROMERO, Francisco; natural de Lucena (Córdoba), hijo de Juan y de Trinidad, soltero, de treinta y nueve años, albañil, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle de Apodaca, número 3, bodega, y es de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno; viste traje de color oscuro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 411 de 1926 por lesiones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 782

865

QUEROL PAUNER, Vicente; hijo de Pascual y de Vicenta, natural de Alcalá de Chisbert (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona (sin domicilio); procesado en causa número 390 de 1926 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Camacho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 743

866

QUINDOS GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, de veinticinco años de edad, natural de Villar de Dolos, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, 204, barraca 3; procesado en causa número 231 de 1924 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 702

867

RECIO NUNEZ, Anselmo; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y un años, hijo de Victorino y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 20, casa de dormir; procesado por el delito de atentado, lesiones y desuata, sumario número 595 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Llanés, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 786

868

REYES RODRIGUEZ, Calixto; domiciliado últimamente en La Línea, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y de Manuela, soltero, profesión criado, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 273 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

869

RODRIGUEZ GABRIEL, Angel; de unos veinticuatro años de edad, soltero, enfermero, con residencia últimamente en Granada, en el Hospital de San Juan de Dios, natural de Sevilla y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por el delito de estafa, número 112 de 1926; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

802

710

870

RODRIGUEZ NIETO, David; de veinticinco años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Valdelacasa, hijo de José y de Juliana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 52 de 1925, sobre coacción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

871

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Gabina, natural y vecino de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 52 de 1925, sobre coacción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

872

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Vicente y María, natural y vecino de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 52 de 1925, sobre coacción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

704

873

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julián; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Gabina, natural y vecino de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 52 de 1925, sobre coacción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

706

874

RODRIGUEZ SANTIAGO, Manuel; Antonio y de Concepción, casado, del campo, natural y vecino de Santalé, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, o ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, dentro del plazo de diez días, para ser reducido a prisión, acordada en causa de dicho Juzgado, número 40 de 1926, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

805

875

ROMERO, Alfredo, alias "el Alfredito", cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Fray Diego de Cádiz, número 32; procesado por allanamiento de morada y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de dicha capital, para ser reducido a prisión; apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde.

717

876

ROMERO DIAZ, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecino de Antequera, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, suario número 2 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oído e ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

735

877

ROMILLA, Gáberta; de estado casada, profesión sus labores, mayor de edad; domiciliada últimamente en Santander, Cuesta de la Atalaya, número 7 y 8; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada rebelde.

806

878

ROSALES GUERRERO, Emilio; natural de La Línea, hijo de Emilio y Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla, Camino del Gordillo, choza número 11, soltero, conitero, de veintidós años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, para ser reducido a prisión, por virtud de sumario por coacciones que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

879

RUIZ SANCHEZ, José; hijo de Antonio y de Rosaña, natural de Javoli Nuevo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 58 de 1926, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

880

SILVA, Joaquín da; natural de Portugal, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de María, de estatura alta, color moreno, ojos negros, nariz aguilona, barba acitlada y viste pobremente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por tenencia de arma y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

881

TORO ARANDA, Camilo del; natural de Aracena (Huelva), hijo de Joaquín y de Angela, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Huelva, en la Posada de Mihan o Asilo Nocturno; procesado por el delito de hurto, en causa número 128 de 1926, seguida en el Juzgado de instrucción de la capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, sita en calle Cánovas, para responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

882

Un tal "Caralata", que se hace llamar Isidoro Morano o Vaquero, de unos treinta y cinco años de edad, de constitución fuerte, sin domicilio conocido y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de pri-

sión, dictado en el sumario número 258 de 1926, que se instruye contra el mismo por estafa, y ser reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, apercibido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

883

VAL IBARRI, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Martín, número 11, tercero, segunda; procesado en causa número 237 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

884

VERTEVERY, Henry; natural de Irlanda, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Irsa"; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

885

VICENTE ASENJO, Luis; hijo de Tomás y de María, natural de Nava de la Asunción, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 871 de 1924 sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

886

VIDEGAIN GAMITOTEA, Prudencio; hijo de Juan y de Felisa, de veintinueve años de edad, casado, natural de Zugarrumurdi, que actualmente debe hallarse en Baigorri (Francia); procesado en causa sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Pamplona, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

887

ZAMORANO PRIETO, Juan; de cuarenta y dos años de edad, soltero, marino, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Lepe, vecino de Barbote, calle de Zapas, de estatura mediana, color del rostro pardo, calvo, ojos azules, nariz y boca regulares, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de constituirse en prisión provisional por la causa que se sigue con el número 73 de 1926 sobre sustracción de una niña, notificándole auto de terminación de la misma y emplazarle ante la Superioridad, previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

800

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### BADAJOZ

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Ministerio fiscal contra aquellas personas que se consideren perjudicadas con la nulidad de la inscripción de defunción de José Bellarimo Antequera, se encuentra la siguiente

"Sentencia.—Badajoz a 5 de Febrero de 1927. — El Sr. D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante el Ministerio fiscal; y de otra, personas desconocidas e inciertas, como demandadas, sobre nulidad del acta de inscripción de defunción de José Bellarimo Antequera; y

Fallo que debo declarar y declarar la nulidad de la inscripción de defunción de José Bellarimo Antequera, verificada en la Sección correspondiente de este Registro civil al folio 325 del libro 114, condenado a los demandados a estar y pasar por lo acordado respecto a la mencionada nulidad, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio de la Cueva.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria por ante mí, el Secretario, en Badajoz a 5 de Febrero 1927, doy fe.—Ante mí, Enrique García de la Rosa."

Y para que la sentencia inserta sea notificada a las personas demandadas en este juicio, que son desconocidas e inciertas, extiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en Badajoz a 5 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JC—57

### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por D. Antonio Vázquez Pombo contra

D. Luis Rubio Anvedo y otros y con el señor Abogado del Estado sobre que se le declare pobre para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra aquéllos sobre pago de pesetas y otros extremos, se ha acordado, mediante a ser desconocido el actual domicilio del demandado D. Luis Rubio Anvedo, emplazarle por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que este edicto sea insertado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca a contestar la demanda incidental de pobreza formulada por dicho demandante, y que fué admitida, cuanto ha lugar en derecho por providencia de 15 de Septiembre del año último personándose en los autos; previniéndole que las copias simples de la referida demanda y documentos presentados se hallan en poder del Secretario que refrenda, a disposición del indicado demandado don Luis Rubio Anvedo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado D. Luis Rubio Anvedo, autorizo el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a 4 de Febrero de 1927.—V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, Rodrigo.—P. S., el Secretario, Santos Soto.

JC—18

## PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia y de su partido, por usar licencia el propietario.

Hago saber: Que con ese carácter entiendo en expediente de oficio, sobre prevención de abintestado de D. Primitivo de Juana Simón, natural de Palencia, donde vivía y falleció el día 26 de Diciembre de 1926, de unos sesenta años de edad, viudo, jornalero y se desconocen sus demás circunstancias personales, y por el presente acordé llamar a los que se crean parientes de aludido finado con el propósito de que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente en que este edicto aparezca publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado—Palacio de Justicia—a alegar su derecho, confirmando con los documentos necesarios y bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Dado en Palencia a 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JC—19

## VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, robados en la noche del 7 de los corrientes de un chozo existente en la corralada de pared de piedra seca de la Puerta del Látigo, término de esta población, propios del vecino de San Vicente de Alcántara Fernando Azuelas Tejela, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los cerdos.*

Dos cerdos de unas diez arrobas cada uno, siendo uno completamente pelado y el otro con pelos sobre el lomo y con dos pendientes, un más largo que el otro, en las papadas.

Valencia de Alcántara, 15 de Enero de 1927.—El Juez, Germán López-Bonilla.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.

JO—601

## VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de cinco sacos de trigo y uno de harina, todo lo que ha sido sustraído del tren número 1.098 de la Compañía del Ferrocarril del Norte el día 6 de los corrientes, sobre las doce horas, en el término municipal de Cabezón, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 3 del corriente año sobre sustracción de siete sacos de trigo y uno de harina.

Valoria la Buena, 15 de Enero de 1927.—El Juez, Félix Buxo.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—644

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia dictada en la causa número 171 de 1926 contra Inocencia Soriano sobre robo, ha acordado se cite a Rafael N., de Sevilla, y a una mujer que con el mismo hacía vida marital, conocidos de Manuel Naval, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de prestar declaración en el aludido sumario.

Zaragoza, 17 de Enero de 1927.—El Secretario, Manuel Bibián.

JO—645

## JUZGADOS MUNICIPALES

## FUENTE LA LANCHA

Don Pablo Algaba Calderón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se en encuentra vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la que se anuncia por medio del presente, para su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes a la misma presentar sus solicitudes, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Hinojosa del Duque, acompañadas de los documentos necesarios, debiendo los solicitantes reintegrar con las correspondientes pólizas de la Mutualidad Judicial.

Al mismo tiempo se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 655 habitantes de hecho y 734 de derecho, y que el cargo cuya provisión se anuncia sólo está retribuido con los derechos de arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Fuente la Lancha a 15 de Enero de 1927.—El Juez, Pablo Algaba.—El Secretario, Bernardo Murillo.

JO—575

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Gaudencio Marcos Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, por haber transcurrido con exceso el término posesorio y su prórroga, concedida al que fué electo D. Manuel Sillero Hormillo, vacante que ha de proveerse en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, debiendo los que aspiran a la misma dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Esta población es de 14.991 habitantes y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Jerez de los Caballeros, 12 de Enero de 1927.—El Juez, Gaudencio Marcos.—El Secretario suplente, José Montero.

JO—586